

SUASI MORA, S. A.
(Sociedad absorbente)

MEYSU, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de acuerdo de fusión impropia

Las Juntas generales de accionistas de las entidades Suasi Mora, S. A., y Meysu, S. A., respectivamente, con carácter universal, celebradas ambas el 12 de noviembre de 2004, acordaron la fusión por absorción mediante la integración de la totalidad del patrimonio empresarial de la segunda en la primera, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio traspasado. Todo ello, de acuerdo con el Balance de fusión de fecha 30 de septiembre de 2004 y en base al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Al ser una fusión impropia, Suasi Mora, S. A. posee el 100% de Meysu, S. A., no se procede a ampliación de capital alguna.

De acuerdo con lo dispuesto en la legislación mercantil vigente sobre esta materia, se hace constar de forma expresa:

El derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las entidades que se fusionan, así como el de obtener la entrega o envío gratuito de los mismos.

Los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes contado desde la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de la Junta General.

Manacor, 12 de noviembre de 2004.—Los administradores, Jaime Suasi Mora y Pedro Suasi Mestre.—51.840.
1.ª 22-11-2004

TAMIRAL, S. A.

Edicto

En el referido juicio 439/04 de convocatoria de Junta general de accionistas se ha dictado Auto cuya parte dispositiva/fallo es la siguiente:

Se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad Tamiral, Sociedad Anónima, con el siguiente orden del día:

Primero.—Cese de los Administradores mancomunados de la sociedad.

Segundo.—Modificación del sistema de administración de la sociedad y nombramiento de nuevos Administradores.

Tercero.—Revocación de los poderes ostentados por el señor Miguel Marín Cámara.

Cuarto.—Otorgamiento de poderes.

Quinto.—Examen de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes a los ejercicios 1999, 2000 y 2001.

Sexto.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003.

Séptimo.—Propuesta de reparto de dividendos a cargo del resultado obtenido en los ejercicios 2002 y 2003 o a cargo de reserva.

La Junta se celebrará en el kilómetro 11,12 de la carretera provincial de Hernani a Andoain (Urdieta) el día 13 de diciembre de 2004, a las nueve horas y treinta minutos, en primera convocatoria y en el mismo lugar y hora del siguiente día 14 de diciembre de 2004 en segunda convocatoria, siendo presidida por don Serge Robert Jean Marc Goblet, y con la asistencia de don Miguel Marín Cámara como Secretario, a quienes se hará saber los nombramientos para la aceptación y juramento o promesa de los cargos.

Así lo manda y firma doña Beatriz García Noain, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Donostia-San Sebastián.

Donostia—San Sebastián, 9 de noviembre de 2004.—El/la Secretario Judicial.—51.782.

TECHNO FLOW IBÉRICA, S. A.
Unipersonal
(Absorbente)

**TI GROUP AUTOMOTIVE
SYSTEMS, S. A.**
Unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión y cambio de denominación

Se hace público que los respectivos socios únicos de dichas Sociedades, han decidido en fecha 17 de Noviembre de 2004, la fusión de las mismas, por el procedimiento del artículo 250 de la Ley y mediante la absorción de TI Group Automotive Systems, Sociedad Anónima por Techno Flow Ibérica, Sociedad Anónima (Unipersonal), con disolución sin liquidación de la absorbida, previa la aprobación de los respectivos Balances de fusión, adoptando en lo sucesivo la absorbente la denominación de la absorbida, TI Group Automotive Systems, Sociedad Anónima.

Hacer constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión y el de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 en relación con el 166 de la Ley de oponerse a la fusión, con los efectos legales previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio.

Barcelona, 17 de noviembre de 2004.—El Secretario no Consejero de ambas Compañías, don Antoni M.ª Olivella Solé.—52.682.
1.ª 22-11-2004

TEXNASE, S. L. U

(Sociedad absorbente)

REYCONTEX, S. L. U

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en las Juntas Generales de carácter Universal, de las Sociedades «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbente) y «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal» (sociedad absorbida), celebradas el pasado día 12 de noviembre de 2004, se acordó, por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal», con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque, a título universal, de todo el Activo patrimonial de la misma, así como de todas las obligaciones a la sociedad absorbente, y con aprobación de los respectivos Balances de fusión, de fecha 30.09.2004.

El proyecto de fusión conjunto se declaró depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 11 de noviembre de 2004.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como los respectivos Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 166, oponerse a tal fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio de fusión.

Adzaneta d'Albaida (Valencia), 12 de noviembre de 2004.—El Administrador Solidario de «Texnase, Sociedad Limitada Unipersonal», Isidro Juan Antonio Nacher Casasempere, y el Administrador Solidario de «Reycontex, Sociedad Limitada Unipersonal», Antonio Sebastián Soler.—52.636.
1.ª 22-11-2004

TORREAL, S. A.

Anulación y emisión de títulos

Se informa a los señores accionistas que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la sociedad ha procedido a anular los títulos anti-

guos de acciones, una vez transcurrido el plazo de un mes para su canje desde la publicación del anuncio de sustitución de títulos en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 198 el día 13 de octubre de 2004, y en un diario de gran circulación de la provincia el día 15 de octubre de 2004.

Los nuevos títulos emitidos en sustitución de los anulados se entregarán o remitirán a la persona a cuyo nombre figuren previa justificación de su derecho, y en su defecto quedarán depositados en el domicilio social por cuenta de quien justifique la titularidad. En el caso de que los accionistas no retiraran los títulos emitidos, la sociedad procederá de acuerdo con lo marcado por la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación vigente.

Madrid, 16 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don José Díaz-Rato Revuelta.—52.051.

TRADE, S.A.

Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la expresada sociedad, en su reunión celebrada el día 10 de noviembre de 2004, acordó por unanimidad reducir el capital social en la cifra de 24.591,70 euros, quedando establecido en 60.200 euros, mediante la amortización de 4.085 acciones de 6,02 euros de valor nominal, números 801 al 2.250, 7.901 al 9.350 y 12.901 al 14.085, todos inclusive, que la sociedad ha adquirido en autocartera, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales. La finalidad de la reducción es dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre las acciones en autocartera, y la ejecución del acuerdo carece de plazo al ser efectiva inmediatamente. Aquellos acreedores a que se refiere el Artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas tendrán el derecho de oposición establecido en este mismo artículo.

Madrid, 11 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, María Susana Lasheras Mayoral.—51.793.

**TRANSFORMACIONES Y ESTUDIOS
METALÚRGICOS, S. A.**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Juventut, n.º 5, el día 13 de diciembre de 2004, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día 14 de diciembre de 2004, a las dieciocho horas, en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administrador.

Segundo.—Nombramiento de Auditores.

Tercero.—Remuneración del cargo de Administrador.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la propia Junta.

Cervelló, 9 de noviembre de 2004.—Administrador Único, Luis Marín Sánchez.—52.029.

TREBE 21, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad escindida)

**TREBE 21, SOCIEDAD LIMITADA
TREFECAS, SOCIEDAD LIMITADA
TRECASÍN, SOCIEDAD LIMITADA**
(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General de «Trebe 21 Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de univer-